

RESOLUCIÓN NÚMERO XXXXXX

(XXX de Octubre de 2021)

«Por medio de la cual se establecen los Grandes Contribuyentes del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Municipio de Soacha»

LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA

En uso de las facultades legales y en especial, las que le son conferidas en el artículo 192 del Acuerdo Municipal 030 del año 2020, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 189, «Norma general de remisión», del Acuerdo 030 del 09 de diciembre de 2020, dispone que: « Las normas del Estatuto Tributario Nacional sobre procedimiento, sanciones, declaración, recaudación, fiscalización, determinación, discusión, cobro y en general la administración de los tributos serán aplicables en el Municipio de Soacha, conforme a la naturaleza y estructura funcional de sus impuestos. (...)»

Que el artículo 562 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 100 de la Ley 1607 de 2002, señala que: «Para la correcta administración, recaudo y control de los impuestos nacionales, el Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante resolución, establecerá los contribuyentes, responsables o agentes retenedores que deban ser calificados como Grandes Contribuyentes de acuerdo con su volumen de operaciones, ingresos, patrimonio, importancia en el recaudo y actividad económica definida para el control por el comité de programas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.»

Que en tal línea el Artículo 192, «Administración de los grandes contribuyentes», del Acuerdo Municipal 030 de 2020, dispone que, para la correcta administración, recaudo y control de los impuestos municipales, la Dirección de Impuestos del Municipio de Soacha mediante resolución, podrá clasificar los contribuyentes y declarantes por la forma de desarrollar sus operaciones, el volumen de las mismas, o por su participación en el recaudo, respecto de uno o varios impuestos que administra. Señalándose que a partir de la publicación de la respectiva resolución, las personas o entidades así clasificadas, deberán cumplir sus obligaciones tributarias con las formalidades y en los lugares que se indiquen.

Que la Dirección de Impuestos del Municipio de Soacha atendiendo a los cambios y a las dinámicas de la económica, reconoce la necesidad de establecer los Grandes Contribuyentes del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Municipio de Soacha. Buscando con ello la formación de un grupo de contribuyentes de relevancia para la economía del Municipio de Soacha, Cundinamarca.

Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 8 del artículo 8 de la ley 1437 de 2011 de 2011, se deja constancia que el proyecto de resolución se publicó en el Portal Web de la Dirección de Impuestos del Municipio de Soacha, desde el XX al XX de XXXXX de 2021.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. CALIFICACIÓN. Calificar como Grandes Contribuyentes del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Municipio de Soacha, a los siguientes sujetos pasivos:

Nota: no se pública la lista de contribuyentes en acatamiento y atención a la Ley 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.

ARTÍCULO 2°. Comunicación. La Dirección de Impuestos comunicará la presente Resolución a los grandes contribuyentes designados en el artículo primero de la presente Resolución, vía correo electrónico y/o a la dirección informada en el registro de información Tributaria.

ARTÍCULO 3. Retención en la fuente. Los grandes contribuyentes designados en la presente Resolución deberán indicar su condición de grandes contribuyentes para efectos de la retención en la fuente.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CAMILO ANDRÉS CEPEDA C.
Director de Impuestos Soacha